

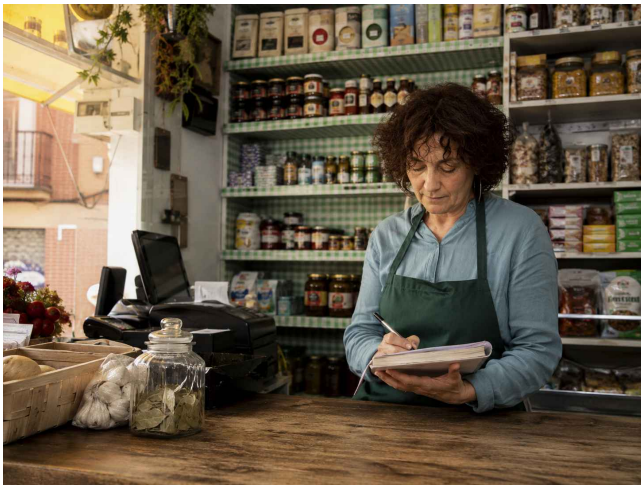
PROVINCIA | Empleo

La Junta amplía hasta 11,67 millones las ayudas para respaldar el inicio de actividad de los autónomos en Córdoba

La ampliación permitirá atender a unas 540 personas más y eleva hasta el 30 de septiembre el plazo para presentar solicitudes

Redacción/Priego Digital

Miércoles 12 de agosto de 2026 - 08:00



La Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo ha ampliado hasta 11,67 millones de euros la dotación destinada a apoyar el inicio de actividad de las personas trabajadoras autónomas en la provincia de Córdoba.

El incremento de crédito asciende a 2.204.285 euros para la anualidad de 2026 y permitirá ampliar la cobertura de la convocatoria a unas 540 personas más. Además, el plazo de presentación de solicitudes se prolonga hasta el próximo 30 de septiembre.

La responsable de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Córdoba, Marina Montes, ha explicado que el objetivo de estas ayudas es "apoyar la puesta en marcha de nuevos negocios en los primeros momentos de actividad, cuando suelen enfrentarse a mayores dificultades económicas. Es decir, ofrecerles ayuda cuando más lo necesitan".

Hasta el momento, más de 1.900 personas trabajadoras autónomas de la provincia han podido poner en marcha sus proyectos gracias a esta convocatoria, que inicialmente contaba con 9,4 millones de euros para los ejercicios 2025 y 2026.

La Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social ha acordado aumentar tanto el presupuesto como el periodo de solicitud debido a la elevada demanda registrada.

Incentivos de hasta 5.500 euros

Las ayudas contemplan incentivos de entre 3.800 y 5.500 euros para las nuevas personas trabajadoras autónomas acogidas a la cuota reducida de la Seguridad Social.

Las cuantías dependen de factores como la edad y el género de la persona solicitante, así como del tamaño del municipio donde se desarrolle la actividad. La convocatoria presta especial atención a jóvenes, mujeres y quienes emprendan en municipios de menos de 10.000 habitantes, una posibilidad especialmente relevante para localidades de la provincia como Priego de Córdoba.

Para acceder a los incentivos es necesario estar dado de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), acogerse a la cuota reducida, disponer de un plan de viabilidad y desarrollar la

actividad en Andalucía.

La solicitud debe presentarse en el plazo máximo de dos meses desde la fecha de alta como autónomo. También se ha establecido un plazo transitorio de dos meses para quienes se dieran de alta entre el 30 de septiembre de 2024 y el 11 de agosto de 2025.

Las solicitudes deben tramitarse exclusivamente por vía telemática a través de la Sede Electrónica de la Junta de Andalucía.

Estas ayudas están financiadas con fondos del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), transferencias finalistas del Estado y recursos propios de la Junta de Andalucía.